

BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En contestación a su requerimiento de fecha de hoy, en los términos previsto por los artículos 85 y 89 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, les confirmamos que Banco de Sabadell, S.A. no ha mantenido ni mantiene conversaciones con los principales accionistas de Bankinter en orden a una posible adquisición de su participación.

D. José Luis Negro Rodríguez Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 13 de septiembre de 2007





